



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

El pleno del Ayuntamiento de Nombela, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de pastos de Nombela, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nombela 24 de febrero de 2017.-El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 1016